



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**  
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

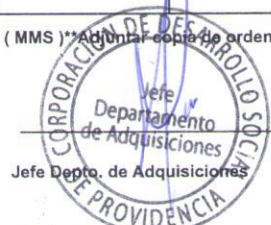
**N° 25921-OC**

Providencia, 12-11-2015

Señor(es): CLAUDIO AGURTO CORREA At.Sr.: Jéssica Ormazabal  
Direccion: ANTONIA LOPEZ DE BELLO # 219. RECOLETA R.U.T.: 10.797.374-5  
Cargo Contable : Administracion de Educacion(80037) Código Presupuestario:  
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 12-11-2015  
Direccion de despacho: DESPACHO A PARQUE INES DE SUAREZ Fecha de despacho: 12-11-2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
15	PALOMAS P. FRENTE BORDADO	25000.00	375.000
1	LIENZO DE 6*1 INSTALADO CONTACTO: PATY VARGAS 2227067039	85000.00	85.000
Son: QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS.- SIN REQUERIMIENTO OLIMPIADAS FAEP FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			Neto: 460.000 Iva 87.400 =====
			TOTAL: 547.400.-

( MMS ) \*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme